



JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO:	05001 33 33 036 2021 00005 00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
DEMANDANTE:	JORGE ALBERTO RODRÍGUEZ MALDONADO
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN
ASUNTO.	Concede Apelación
AUTO INTERLOCUTORIO N.º	1087

De conformidad con los artículos 243 y 247 de la Ley 1437 de 2011, modificada por la Ley 2080 de 2021, se concede en el efecto suspensivo ante el Tribunal Administrativo de Antioquia, el recurso de apelación, interpuesto por la **PARTE DEMANDANTE** contra el auto de 9 de septiembre de 2021, por medio del cual se resolvió excepciones y terminó el proceso por pleito pendiente.

Para tales efectos, se ordena enviar el expediente digitalizado por conducto de la Secretaria del Juzgado, al H. Tribunal Administrativo de Antioquia para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FRANKY GAVIRIA CASTAÑO
Juez

Firmado Por:

Franky Henry Gaviria Castaño

Juez

Juzgado Administrativo

036

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

25f93627dc307fa326e74004497d34546cf84bb6c973eab444bee874f689dc0e

Documento generado en 30/09/2021 10:21:16 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**